

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.504/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 453/2015 de fecha 27 de Octubre de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 30 de Octubre de 2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguientes contribuyentes, manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro y/o cierre de locales, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajar los del Sistema Computacional de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Rebájense del Sistema Computacional las Patentes Comerciales, de los contribuyentes que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Sandra Magdalena Bruna Gamboa	13.330.641-2	206318	Cierre de Local
Rina del Carmen Arcos Flores	8.746.409-1	202964	Cierre de Local
Miguel Angel Aguayo Mella	12.207.607-5	206186	Cierre de Local
María Cristina Caqueo Caipa	9.063.264-7	204785	Cierre de Local

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los establecimientos de comercio asociados a las patentes anteriormente indicadas, **NO** se encuentra operando actualmente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sdc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Rentas

Tesorería